



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 007-2023-GM-MDT/C.

Tinta, 07 de febrero del 2023.

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA, PROVINCIAL DE CANCHIS, REGION CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 54-MDT/SGDS/YLE-2023; de fecha 06 de Febrero del 2023, Informe N° 001-2023-MDT-GM-USELPI/IO/KSAA; de fecha 01 de Febrero del 2023, Informe N° 005/2023/CECCA/RP/MCPHYFFSAPDTCC/SGDS/MDT-2023; de fecha 30 de Enero del 2023, Resolución de Alcaldía N° 124-2022/MDT-A; de fecha 16 de Agosto del 2022, Resolución de Alcaldía N° 039-2022/MDT-A; de fecha 01 de Marzo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánicas de Municipalidades, establece: "son atribuciones del alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal, (...)";

Que, La Resolución de Contraloría N° 072-98-CG; normas que regulan la Ejecución de Control Interno para el Sector Público; concordante con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Normas que regulan la Ejecución de Obras por Administración Directa de las Entidades Públicas del Estado;

Que, El D.L. N° 1252 "DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES"; El Decreto Supremo 242-2018-EF; que aprueba el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 1252; El Decreto Supremo N° 284-2018-EF "APRUEBAN EL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, modificado por los Decretos Supremos N° 179-2020-EF1 y N° 231-2022-EF; crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, mediante Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y modificatorias; y su respectivo Reglamento; de la "Ley de Contrataciones de Estado" en el que contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los Procesos de Contrataciones de Bienes y Servicios, para el presente año fiscal 2021.

Que, mediante Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023"; fijan los presupuestos para los diferentes proyectos de Inversión, actividades y otros; contenidas en sus programaciones en las entidades públicas para el presente año fiscal; señala que son de obligatorio cumplimiento por las Entidades Públicas de Estado y por los gobiernos regionales y locales.

Que, Resolución de Alcaldía N° 039-2022/MDT-A; de fecha 01 de Marzo del 2022; que resuelve aprobar el EXPEDIENTE TÉCNICO; denominado "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE HORTALIZAS Y FRUTÍCOLA CON FINES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN POBLACION ETAREA IDENTIFICADA DEL DISTRITO DE TINTA - CANCHIS - CUSCO" con CUI N° 2542786; que cuenta por un Presupuesto de S/ 1, 523,000.00 (Un Millón Quinientos Veintitrés Mil con 00/100 Soles) y un plazo de ejecución de 09 meses; para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa y financiamiento en



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

el marco de la premiación del Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos contra la Anemia" Versión 2.0-2021; del Gobierno Regional de Cusco, conforme al detalle siguiente:

PRESUPUESTO	TOTAL
Costo Directo	S/ 1,230,747.09
Gastos Generales	S/ 172,587.96
Supervision	S/ 80,664.95
Expediente Tecnico	S/ 23,000.00
Liquidacion de Obra	S/ 16,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 1,523,000.00

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 124-2022/MDT-A; de fecha 16 de Agosto del 2022; que resuelve aprobar la MODIFICACIÓN DE PLAZO N° 01; PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO; denominado "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE HORTALIZAS Y FRUTÍCOLA CON FINES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN POBLACION ETAREA IDENTIFICADA DEL DISTRITO DE TINTA - CANCHIS - CUSCO" con CUI N° 2542786; reducción por cinco (05) meses; del plazo inicial de nueve (09) meses y plazo modificado de 04 meses; Remitiendo dicho Proyecto al Gobierno Regional de Cusco; para su Evaluación y Financiamiento en el marco de la premiación del Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos contra la Anemia" Versión 2.0-2021.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 207-2022/MDT-A; de fecha 28 de diciembre del 2022, que resuelve; APROBAR, la Modificación del Expediente N° 02; por adicionales y deductivos sin variación presupuestal del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE HORTALIZAS Y FRUTÍCOLA CON FINES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN POBLACION ETAREA IDENTIFICADA DEL DISTRITO DE TINTA - CANCHIS - CUSCO".

Que, mediante Informe N° 005-2023-CECCA-MCPHYFFSAPDTCC/SGDS/MDT-2023; de fecha 30 de enero del 2023; emitido por el Ing. Carlos Edwin Ccama Aguilar; Residente del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE HORTALIZAS Y FRUTÍCOLA CON FINES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN POBLACION ETAREA IDENTIFICADA DEL DISTRITO DE TINTA - CANCHIS - CUSCO" con CUI N° 2542786; que cuenta por un Presupuesto de S/. 1,523,000.00 (Un Millón Quinientos Veintitrés Mil con 00/100 Soles) y un plazo de ejecución de 120 días calendarios (04 meses); emitiendo el INFORME DE CORTE DEL PROYECTO en mención; Paralizado en fecha 22 de Diciembre del 2022; sin registro de suscripción del Acta respectiva por parte del Residente del Proyecto y la Supervisión respectiva; por las causales de Transferencia de Gestión Municipal hasta la fecha; la misma que inició su ejecución en fecha 19 de Setiembre del 2022 y su culminación en fecha 16 de Enero del 2023.

Que, mediante Informe N° 001-2023-MDT-GM-USELPI/IO/KAA.; de fecha 01 de febrero del 2023; emitido por la Ing. Kely Sonaly Aparicio Amanca; Inspector del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE HORTALIZAS Y FRUTÍCOLA CON FINES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN POBLACION ETAREA IDENTIFICADA DEL DISTRITO DE TINTA - CANCHIS - CUSCO" con CUI N° 2542786; que cuenta por un Presupuesto de S/. 1,523,000.00 (Un Millón Quinientos Veintitrés Mil con 00/100 Soles) y un plazo de ejecución de 120 días calendarios (04 meses); emitiendo el informe de aprobación y la opinión técnica favorable al Informe de Corte del Proyecto en mención; Paralizado en fecha 22 de Diciembre del 2022; sin registro de suscripción del Acta respectiva por parte del Residente del Proyecto y la Supervisión respectiva; por las causales de Transferencia de Gestión Municipal hasta la fecha; la misma que inició su ejecución en fecha 19 de Setiembre del 2022 y su culminación en fecha 16 de Enero del 2023.

Que, mediante Informe N° 54-MDT/SGDS/YLE-2023; de fecha 06 de Febrero del 2023; emitido por el Lic. Yuri Linares Espinosa; Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Tinta; que aprueba y otorga la opinión técnica favorable al Informe de Corte del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE HORTALIZAS Y FRUTÍCOLA CON FINES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN POBLACION ETAREA IDENTIFICADA DEL DISTRITO DE TINTA - CANCHIS - CUSCO" con CUI N° 2542786; Paralizado en fecha 22 de Diciembre del 2022; por las causales de Transferencia de Gestión Municipal hasta la fecha.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

Que, mediante Informe Legal N°018-2023-AL-MDT/CC/RECG, de fecha 07 de febrero del 2023, Emitido por el Abog. Richard Edgar Condori Gutiérrez, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Opina que Resulta **PROCEDENTE** la solicitud contenida en el Informe N° 005-2023-CECCA-MCPHYFFSAPDTCC/SGDS/MDT-2023; de fecha 30 de Enero del 2023; emitido por el Ing. Carlos Edwin Ccama Aguilar; Residente del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE HORTALIZAS Y FRUTÍCOLA CON FINES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN POBLACION ETAREA IDENTIFICADA DEL DISTRITO DE TINTA - CANCHIS – CUSCO" con CUI N° 2542786; que cuenta por un Presupuesto de S/. 1,523,000.00 (Un Millón Quinientos Veintitrés Mil con 00/100 Soles) y un plazo de ejecución de 120 días calendarios (04 meses); emitiendo el INFORME DE CORTE DEL PROYECTO en mención; Paralizado en fecha 21 de Diciembre del 2022; sin registro de suscripción del Acta respectiva por parte del Residente del Proyecto y la Supervisión respectiva; por las causales de Transferencia de Gestión Municipal hasta la fecha; la misma que inició su ejecución en fecha 19 de Setiembre del 2022 y su culminación en fecha 16 de Enero del 2022; con EFICACIA ANTICIPADA al 21 de Diciembre del 2022; conforme al Informe N° 001-2023-MDT-GM-USELPI/IO/KAA.; de fecha 01 de Febrero del 2023; emitido por la Ing. Kely Sonaly Aparicio Amanca; Inspector del Proyecto en mención e Informe N° 54-MDT/SGDS/YLE-2023; de fecha 06 de Febrero del 2023; emitido por el Lic. Yuri Linares Espinosa; Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Tinta.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDT, de fecha 02 de enero del 2023 y Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDT, delegación de funciones administrativas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe de CORTE del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE HORTALIZAS Y FRUTÍCOLA CON FINES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN POBLACION ETAREA IDENTIFICADA DEL DISTRITO DE TINTA - CANCHIS – CUSCO" con CUI N° 2542786; que cuenta por un Presupuesto de S/. 1,523,000.00 (Un Millón Quinientos Veintitrés Mil con 00/100 Soles) y un plazo de ejecución de 120 días calendarios (04 meses);

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y a la Oficina de Supervisión de Proyectos dar cumplimiento lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Sub Gerencia Desarrollo Social, Unidad de Planificación y Presupuesto, Oficina de Supervisión y Proyectos, OPMI y a las áreas administrativas correspondientes el cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución en el portal WEB de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA


Abog. Luz A. Turpo Díaz
GERENTE MUNICIPAL

CC.
Sub. Ger. Des. Social.
Unidad de Logística.
Secretaría General.
Contabilidad.
Archivo.
GMLATO.